



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área CULTURA - MUSICA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
F – Servicios	80 – Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	8610 – Formación Profesional.	86101710 – Servicios Formación Pedagógica
			86101804 - Formación de Recursos Humanos para el Sector Comercial.
			86101805 - Formación de Recursos Humanos para el Sector Comercial.

3. ASPECTOS GENERALES



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO	
Sector terciario o de servicios	
Servicios profesionales	

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Profesional en MAESTRO DE MUSICA como carrera afín al programa de formación. Tener los conocimientos es servicio al cliente, digitación de textos, archivo, producción de documentos, poseer dominio de las herramientas informáticas (Excel, Word, Internet, correos Electrónicos). Conocimientos técnicos y/o profesionales en el área de la formación profesional a impartir, formación complementaria en procesos pedagógicos, tecnologías de la información y las comunicaciones, y actualización en las diferentes plataformas académicas que tiene el SENA. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.

Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción.

4. ASPECTOS LEGALES:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se registrá por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Convocatoria Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
00222-2019	SHELLEY KADMIEL SUDDY FREILE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.	Nueve (9) meses	Valor total: \$33.117.813. Valor mensual: \$3.679.757	Contratación Directa
00249-2019	LUIS FRANCISCO BORREGO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la	Nueve (9) meses	Valor total: \$33.117.813. Valor mensual: \$3.679.757	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.			
00354-2019	HERNANDO CAMILO LOPEZ PAREJA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación de la Articulación con la Media en el área de Música ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.	Nueve (9) meses	Valor total: 11.392.200 Valor mensual: 1.265.800	Contratación directa
0299 - 2018	MONTOYA BASTIDAS IVAN DARIO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de artesanos, técnicos, tecnólogos y/o profesionales en el programación regular en el área de	Cinco (5) meses	Valor total: \$17.862.955 Valor mensual: \$3.572.591	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		bilingüismo con un plazo de 5 meses sin exceder la presente vigencia			
0237- 2017	MONTOYA BASTIDAS IVAN DARIO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de artesanos, técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de formación titulada y complementaria de la programación regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.	Diez (10) meses	Valor total: \$34.685.350. Valor mensual: \$3.468.535	Contratación Directa

Se expide en el D.E.T.C. de Riohacha a los Doce (12) días del mes febrero de 2020.

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Proyectó: Jeremy Alexander Redondo Pérez, Apoyo Contratación CIEA.
Revisó: Yuritza Amaya Pérez, Abogado, CIEA.